

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS

FOMENTO ECONOMICO



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y FOMENTO ECONÓMICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA REVISAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUALIZAR TÉRMINOS Y NECESIDADES DE LOS MISMOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

A las Comisiones de Administración Pública Local, Abasto y Distribución de Alimentos y Fomento Económico les fue turnada, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA REVISAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUALIZAR TÉRMINOS Y NECESIDADES DE LOS MISMOS**; presentado por la Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones I, II y XVII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS

FOMENTO ECONOMICO



estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio número **MDPPSA/CSP/745/2010** de fecha 21 de octubre del año 2010, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Calderón Jiménez, acordó turnar a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Abasto y Distribución de Alimentos y Fomento Económico, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA REVISAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUALIZAR TÉRMINOS Y NECESIDADES DE LOS MISMOS.**

2. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con punto de acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones I, II y XVII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local , Abasto y

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS

FOMENTO ECONOMICO



Distribución de Alimentos y Fomento Económico son competentes para analizar y dictaminar la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA REVISAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUALIZAR TÉRMINOS Y NECESIDADES DE LOS MISMOS.”**

SEGUNDO.- Estas Comisiones dictaminadoras consideran prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17 y fracción VII del artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”, que enuncia lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II... a VI...

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS

FOMENTO ECONOMICO



I... a V...

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX... a XII...

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

I... a VI...

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII... a XIII...

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS

FOMENTO ECONOMICO



TERCERO.- De la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, estas Comisiones dictaminadoras comparten el espíritu de la Diputada proponente a fin de exhortar al Jefe de Gobierno y a la Secretaria de Desarrollo Económico para revisar el Reglamento de Mercados del Distrito Federal y actualizar términos y necesidades de los mismos, empero es necesario hacer alusión que tal situación ya se estableció en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la operación y funcionamiento de los mercados públicos del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de Septiembre de 2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideran que es de resolverse conforme al siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

Único.- Se desecha el punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a establecer las bases para revisar y actualizar el Reglamento de Mercados del Distrito Federal en los términos y necesidades de los mismos.

Signan el presente; así a los 28 días del mes de Abril de 2011.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. JOSÉ LUIS MÚÑOZ SORIA
PRESIDENTE

COMISIONES UNIDAS:

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.**

**ABASTO Y DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS**

FOMENTO ECONOMICO



**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ**

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

COMISIONES UNIDAS:

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.**

**ABASTO Y DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS**

FOMENTO ECONOMICO



POR LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE**

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

COMISIONES UNIDAS:

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.**

**ABASTO Y DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS**

FOMENTO ECONOMICO



POR LA COMISION DE FOMENTO ECONÓMICO

**DIP. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
PRESIDENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES
LÓPEZ**

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

**DIP. ALEJANDRO SANCHEZ
CAMACHO**

DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES

**DIP. JOSE MANUEL RENDÓN
OBERHAUSER**